BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20247020016203
Fecha: 18-07-2024
*20247020016203*

**MEMORANDO**

702

Bogotá, D.C., 04 de julio de 2023

PARA: **SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA**
**Alcalde Local de Sumapaz**

DE: **HAROLD CAMILO HERNÁNDEZ BARRIGA**
**Apoyo a la supervisión CIN 521-2023**

ASUNTO: Solicitud de adición y prorroga No. 1 del contrato de interventoría CIN 521-2023

Señor alcalde,

Mediante el presente de manera respetuosa manifiesto que como es de conocimiento suyo, en el año 2023 se adjudicó el contrato de interventoría CIN-521-2023 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, NECESARIAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA MALLA VIAL LOCAL DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CCS-213-2021." Dentro del desarrollo del contrato se recibió el oficio CMVS-109-2024, por parte del Consorcio Mantenimientos Viales Sumapaz quienes solicitaron una prórroga del contrato de obra COP-511-2023 para culminar con las obras que se tienen previstas, en consecuencia, el interventor, mediante comunicación CVI-OP-2023-521-087 evidenció la necesidad de continuar la trazabilidad técnica, administrativa, financiera, ambiental social y jurídica, a las obras del contrato.

Es por ello por lo que me permito solicitar la adición del contrato por un valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 59.399.762,00) y prorrogar el plazo inicial de ejecución por dos (2) meses, con el fin de garantizar un tiempo de ejecución suficiente para dar cumplimiento a las actividades y el alcance del contrato

Cordialmente,

**HAROLD CAMILO HERNÁNDEZ BARRIGA**
**Apoyo a la Supervisión**

Anexos: Solicitud de modificación contractual y solicitud Interventoría

Elaboró: Harold Camilo Hernández / Profesional de Infraestructura FDRS
Revisó y Aprobó: Nelson Ferney Estrada González / Profesional de Infraestructura FDRS